

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00781.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 03 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, en lo atinente a la demanda de reconvención formulada en el presente asunto, se ordena al demandado Jaime Guillermo Castaño Murcia y al abogado Andrés Julián Delgado González, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, a fin de que procedan de conformidad.-

Cumplido lo ordenado en el auto en referencia, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 062, hoy 08 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34545ed2ccd963025212917460a93eb531bf8e7bb6cad46c7d33667c6f6a5392**

Documento generado en 07/04/2022 01:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>